

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARROYOMOLINOS****CONTRATACIÓN**

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial (por lotes), para llevar a cabo la organización y desarrollo de las fiestas municipales: lote 1: “infraestructura, eventos y espectáculos”, lote 2: “artistas conciertos Corpus”, lote 3: “iluminación ornamental” y lote 4: “servicios pirotécnicos”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono: 916 899 200.
 - c) Número de expediente: 21/11.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: conseguir la organización, puesta en escena y desarrollo de las fiestas de Arroyomolinos.
 - c) Duración del contrato: dos años, prorrogable en períodos anuales, hasta un máximo de dos años más.
 - d) Lugar de ejecución: los determinados en el pliego técnico.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación anual:
 - Lote 1: 141.525,42 euros netos, más 25.474,58 euros del 18 por 100 de IVA. Total, 67.000 euros.
 - Lote 2: 33.898,31 euros netos, más 6.101,69 euros del 18 por 100 de IVA. Total, 40.000 euros.
 - Lote 3: 26.271,19 euros netos, más 4.728,81 euros del 18 por 100 de IVA. Total, 31.000 euros.
 - Lote 4: 10.169,49 euros netos, más 1.830,51 euros del 18 por 100 de IVA. Total, 12.000 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido), para cada lote.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 317.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos:
 - a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica:
 - Solvencia económica y financiera (lotes 1, 2, 3 y 4), el licitador deberá adjuntar declaraciones apropiadas de entidades financieras.

Criterio de selección: declaración favorable de una entidad financiera con expresa referencia a la capacidad del contratista para hacer frente a las responsabilidades y obligaciones del presente contrato. Deberá acreditar que la denominación y/o cuantía del mismo.

— Solvencia técnica, el licitador deberá adjuntar:

- Lote 1: “infraestructura, eventos y espectáculos”.
Criterio de selección: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado, en los últimos tres años, trabajos directamente relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de las distintas actividades realizadas en dicho período, similares a las solicitadas para este lote, en que incluya una descripción mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados, debiendo aportar, de al menos tres de ellas, certificados de buena ejecución expedidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
- Lote 2: “artistas conciertos Corpus”.
Criterio de selección: el licitador deberá justificar tres contratos, al menos, de similar objeto y cuantía al que es objeto de esta contratación, celebrados en los tres últimos años, aportando los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad receptora del servicio, especificando el importe, las fechas y el contenido de los mismos.
- Lote 3: “iluminación ornamental”.
Certificado de empresa instaladora eléctrica en baja tensión.
El licitador deberá justificar tres contratos, al menos, de similar objeto y cuantía al que es objeto de esta contratación, celebrados en los tres últimos años, aportando los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad receptora del servicio, especificando el importe, las fechas y el contenido de los mismos.
- Lote 4: “servicios pirotécnicos”.
El licitador deberá justificar tres contratos, al menos, de similar objeto y cuantía al que es objeto de esta contratación, celebrados en los tres últimos años, aportando los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad receptora del servicio, especificando el importe, las fechas y el contenido de los mismos.
Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (artículo 67.h) de la Ley de Contratos del Sector Público).
Criterio de selección: según el artículo 142.2 del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, únicamente podrá realizar espectáculos pirotécnicos las empresas titulares de un taller de preparación y montaje que, además, dispongan de uno o varios expertos en su plantilla, el licitador deberá justificar adecuadamente la titularidad y autorización de dicho taller. Así como, identificar a los expertos y aprendices que intervendrán en el espectáculo, con copia de los carnés o certificados de aptitud correspondientes.

8. Presentación de ofertas: se presentarán en plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil. También pueden remitirse las solicitudes de participación por correo cumpliendo los requisitos detallados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación:

- Registro General de Entrada, segunda planta (Departamento de Contratación).
- Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.

- c) Localidad: 28939 Arroyomolinos.
- d) Fecha: el martes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre A (en sesión no pública), y si no hubiera que requerir documentación al sobre A, se realizará la apertura de los sobres B “criterios no valorables en cifras o porcentajes” y C “proposición económica y criterios valorables en cifras y porcentajes” (en sesión pública). Si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: a las doce.

10. Criterios de adjudicación:

— Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Lotes 1 y 2: “infraestructura, eventos y espectáculos” y “artistas conciertos Corpus”:
 - a) Criterios económica: hasta 25 puntos. Las ofertas se puntúan hasta 25 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, 0 la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = (25/C) \times (PL - OF)$$

Donde:

P: es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C: es la diferencia entre el presupuesto de licitación sin IVA y la oferta más baja sin IVA.

PL: es el presupuesto de licitación sin IVA.

OF: es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

— Criterios ponderables en función de un juicio de valor:

- a) Memoria de infraestructura, organización, producción y desarrollo presentada: hasta 75 puntos. Se valorará en función de la memoria descriptiva que exprese las características de los espectáculos ofertados, según su grado de definición, en cuanto a composición, artistas ofertados, contenido, duración, dotación de personal, medios asignados, o mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento. Cada uno de los miembros que componen la mesa valorará cualificadamente (orden de preferencia), las ofertas de festejos presentadas. Posteriormente se cuantificarán dichas valoraciones, otorgando 75 puntos a la oferta con la valoración media mayor, cero puntos a la oferta con la valoración media menor y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional según su orden de valoración y el número de propuestas presentadas.
- Lotes 3 y 4: “iluminación ornamental” y “servicios pirotécnicos”:

— Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- b) Oferta económica: hasta 70 puntos. Las ofertas se puntúan hasta 70 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, 0 la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = (70/C) \times (PL - OF)$$

Donde:

P: es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C: es la diferencia entre el presupuesto de licitación sin IVA y la oferta más baja sin IVA.

PL: es el presupuesto de licitación sin IVA

OF: es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

— Criterios ponderables en función de un juicio de valor:

- Lote 3: “iluminación ornamental”:
 - a) Proyecto iluminación ornamental presentado: hasta 30 puntos. Se valorará en función del proyecto de iluminación ofertado, según su grado de definición, en cuanto a composición, originalidad, eficiencia, dotación de

personal, medios asignados, seguridad, o mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

- Lote 4: “servicios pirotécnicos”:
 - a) Proyecto espectáculo pirotécnico presentado: hasta 30 puntos. Se valorará en función de la memoria descriptiva que exprese las características del espectáculo de fuegos artificiales ofertado, según su grado de definición, en cuanto a composición, contenido, duración, dotación de personal, medios asignados, seguridad, o mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento. Se hará constar con detalle la ejecución paso a paso del espectáculo pirotécnico, con sus efectos, colorido, duración, unidades, pesos, y demás elementos, que ayuden a tener una visión completa de lo ofertado. Aquellas mejoras que no sean relativas al objeto del contrato o no estén correctamente valoradas, serán desechadas y no puntuadas.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta de los contratistas adjudicatarios de los 4 lotes, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Propositiones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: “perfil del contratante” (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 5 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/3.076/11)